

ANEXO No. XXX- ACUERDO DE SERVICIO

NOMBRE DEL PROCESO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS, CAMPAÑAS Y HERRAMIENTAS DE MERCADEO Y COMUNICACIONES DE LOS PROYECTOS QUE APRUEBE, PLANEE, FINANCIE Y COFINANCIE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO COLOMBIA, EN CUALQUIER FORMATO QUE SURGIERE.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. ETAPA DE PLANIFICACIÓN			
1.1 Cronograma Tiempos	La agencia deberá entregar un cronograma de ejecución de piezas, el cual será revisado y aprobado por Fontur y la Supervisión previo al inicio de las actividades.	Aprobación por parte de Fontur y la supervisión.	Previo inicio de actividades
1.2. Realización de piezas	<ol style="list-style-type: none"> Fontur realizará la solicitud formal de diseño de pieza o de campaña, y si surgieren dudas al respecto se deberán resolver en el menor tiempo posible a través de reuniones en donde quede el acta, llamadas telefónicas y correos electrónicos. Se debe presentar una cotización para la realización de las piezas, de acuerdo a lo establecido en el tarifario y al contrato suscrito entre las partes. Se deberán presentar mínimo dos (2) propuestas gráficas de cada pieza. Esto debe ser con diferente línea gráfica y diferente concepto. La realización de estas propuestas no tendrá costo adicional. 	Aprobación por parte de Fontur y la supervisión.	Las propuestas de piezas gráficas se deberán entregar en un tiempo no mayor a 3 días, en caso de ser campañas deberá ser en un tiempo no mayor a dos semanas.
1.3 Realización Material promocional	<ol style="list-style-type: none"> Fontur realizará la solicitud formal para la realización de producción de material promocional, si surgieren dudas al respecto se deberán resolver en el menor tiempo posible a través de reuniones en donde quede acta firmada por las partes, llamadas telefónicas y correos electrónicos. Se deberán presentar dos (2) cotizaciones para la producción de dicho material y un cuadro comparativo de las mismas, en donde se especifiquen, cantidades, especificaciones técnicas, valor unitario, valor por la cantidad solicitada, valor IVA, valor comisión, valor total y tiempo de entrega. Si Fontur consigue una propuesta más económica deberá ser tenida en cuenta. A solicitud de Fontur se deberán entregar muestras previas del material a contratar. Se debe contemplar (4) cuatro unidades adicionales a lo contratado como soporte de ejecución del material. Se debe contemplar envío aéreo y terrestre si la solicitud está para algún lugar diferente a Bogotá, buscando siempre optimizar costos. 	Entrega de muestras, soporte de entrega en destino y aprobación por parte de Fontur y la supervisión.	Las cotizaciones deberán estar en máximo seis (6) días hábiles. La producción y entrega de material deberá estar especificada en las cotizaciones del tercero.
1.4. Material Audiovisual	<ol style="list-style-type: none"> Fontur realizará la solicitud formal para la cotización de material audiovisual, si surgieren dudas al respecto se deberán resolver en el menor tiempo posible a través de reuniones en donde quede el acta, llamadas telefónicas y correos electrónicos. Se deberá presentar cotización del diseño de propuesta, es decir la parte creativa que contempla la realización del guion y Story board. Se deberán presentar dos (2) cotizaciones para la producción de dicho material y un cuadro comparativo de las mismas, en donde se especifiquen: Material a realizar y su duración, formato y especificaciones del material, director, derechos a los que haya lugar por ejemplo (medios, tiempo y territorio), director creativo, director de arte y productor ejecutivo. Este cuadro comparativo deberá tener nombre de la casa productora, especificando quien realizará la preproducción y la postproducción. Deberá contener además días de preproducción, días de filmación, locaciones sugeridas, tiempos estimados de entrega y el desglose de costos por cada fase: preproducción, producción y postproducción. Se deberá discriminar el IVA y la comisión correspondiente. Se debe entregar un reel de trabajos realizados por cada director propuesto. Los permisos que se requieran tramitar estarán a cargo del contratista y se debe contar con ellos antes de la grabación. Para la ejecución se deberá entregar el plan de rodaje mínimo cinco (5) días antes de viajar. 	Aprobación por parte de Fontur y la supervisión. Entrega de legalización de costos del rodaje.	Las cotizaciones de producción de material serán de máximo 20 días. De acuerdo a lo determinado según plan de ejecución de cada proyecto.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO Y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Nota 4: El contratista deberá contar con el suficiente músculo financiero para efectuar los pagos y obligaciones a los terceros, sin que esto afecte el desarrollo de las actividades programadas y en ningún caso dependerá de los giros que realice Fontur.